GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-018-2023		**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**	CDP: 210	
			Certificado de Registro Presupuestal	RP: 226	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTA:	2.3.2.01.01.001.03.19.02 - Construcción de muros de contención en Zaragoza				
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.				
SUPERVISOR:	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA – Subdirección de Proyectos RPG-BC				
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S.				
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.703297-2				
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.490.495)				
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1.911.156.378)				
VALOR EN ADMINISTRACIÓN ACTUALIZADO	MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.928.590.205,89)				
FECHA DEL CONTRATO	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2023				
DURACIÓN	CINCO (5) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2024				
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	22 DE DICIEMBRE DE 2023				
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	DIECIOCHO (18) DÍAS				
FECHA ACTA AMPLIACIÓN	NUEVE (09) DE ENERO DE 2024				

DE SUSPENSIÓN N° 1	
PLAZO AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	TRES (03) DÍAS

CONSIDERANDO:

Que entre la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, Representada Legalmente por **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA** y **MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA**, identificada con cedula de ciudadanía **1.001.532.503**, quien actúa en calidad de subdirectora de Proyectos y, **HERNÁN DE JESUS DÍAZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 8.046.894**, representante legal de la empresa **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S** con NIT. **Nro. 900.703297-2**, con quien se celebró el Contrato **MC-PS-018-2023**, cuyo objeto es "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA"**, por las siguientes consideraciones:

1. Que la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC)**, suscribió un Contrato **MC-PS-018-2023** con **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S.**, representada legalmente por **HERNÁN DE JESUS DÍAZ RODRIGUEZ**, el quince (15) de agosto de 2023.

2. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**", el cual se inició el 23 de agosto de 2023.

3. Que mediante oficio del 20 de diciembre de 2023, el administrador delegado de obra CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S, solicitó al administrador delegado de interventoría del contrato N° MC-PS-021-2023, la suspensión del contrato N° MC-PS-018-2023 durante dieciocho (18) días, motivado por las dificultades presentadas con la mano de obra, desde su consecución hasta su rendimiento, toda vez que las actividades de excavación se han visto muy afectadas por las lluvias, donde normalmente si se trabaja en toda la mañana y llueve en la tarde, prácticamente se pierde el día de trabajo; aunado a que, en la última semana de diciembre de 2023 y en la primera semana de enero de 2024, lo más probable es que los rendimientos de la mano de obra y los suministros de materiales y equipos se vean afectados porque como es de conocimiento general, durante este periodo la región del Bajo Cauca tienen como costumbre realizar fiestas de manera continua y por ende tomar este

tiempo como esparcimiento familiar y de cese de actividades laboralmente hablando.

4. Que mediante oficio del 21 de diciembre de 2023, el administrador delegado de interventoría FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO convoco a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al administrador delegado de obra para realizar comité el día 21 de diciembre con el fin de analizar la solicitud de suspensión Nro. 1.

5. Que mediante comité Nro. 04 de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó la suspensión Nro. 1 del contrato MC-PS-018-2023, por dieciocho (18) días a partir del 22 de diciembre de 2023.

6. Que el 09 de enero de 2024 se llevó a cabo el comité N°05 con el fin de proceder con el reinicio de los contratos, así como quedo establecido en el comité Nro. 04 de fecha 21 de diciembre de 2023.

7. Que el administrador delegado de obra CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S, en el comité N°05 del día 09 de enero del 2024, solicita ampliación a la suspensión N°1 del contrato MC-PS-018-2023, por un plazo de tres (03) días, motivado en que, en la cultura presentada en la región, es habitual que sus festividades tiendan a prolongarse hasta la segunda semana de enero, si bien es cierto que se cuenta en gran medida con la logística y la parte administrativa organizada para dar inicio a las actividades, la consecución y vinculación de personal de obra aún no se encuentra organizada.

8. Que mediante comité N° 05 de fecha 09 de enero de 2024, las partes aprobaron ampliación de la suspensión N°1 del contrato MC-PS-018-2023, por el tiempo solicitado por el contratista.

9. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar una ampliación temporal a la suspensión N°1 del contrato de obra Nro. **MC-PS-018-2023**, cuyo objeto corresponde a **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA"**, sin afectar de manera económica al contratista o a la entidad.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución de las obras, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio de obras una vez superada las causales de suspensión.

TERCERO: Los motivos que dan origen a la presente ampliación a la suspensión N°1 y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

Para todos los efectos de constancia el acta de ampliación de suspensión Nro. 01 se suscribe por las partes intervinientes en Caucasia-Antioquia a los nueve (09) días del mes de enero de 2023.

Original Firmado

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C 1.045.426.065
Director ejecutivo RPG-CB
Contratante

Original Firmado

HERNÁN DE JESUS DÍAZ RODRIGUEZ
C.C: 8.046.894
Representante Legal CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S.
Administrador Delegado de Obra

Original Firmado

FERNANDO ANTONIO GONZÁLEZ PACHECO
C.C 10.934.581
Administrador Delegado de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Pamela Pereira Valderrama – Asesora Jurídica	Original Firmado	09/01/2024
Revisó:	Maryaris Naudith Torreglosa Cotera– Subdirectora de Proyectos	Original Firmado	09/01/2024
Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo	Original Firmado	09/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			